

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1068

COMISIÓN DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 8 de setiembre de 2010

Término del artículo 113: 17 de setiembre de 2010

SUMARIO: **Agencia** de la ANSES en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja. Reapertura. **Martínez (J. C.)**. (398-D.-2010.)

Dictamen de la comisión*Honorable Cámara:*

La Comisión de Previsión y Seguridad Social ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reapertura de la Agencia de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2010.

Eduardo M. Ibarra. – Gustavo E. Serebrinsky. – Nora G. Iturraspe. – Alicia Terada. – Ricardo Buryaile. – Alicia M. Ciciliani. – Mario R. Fiad. – Patricia S. Gardella. – Julio R. Ledesma. – María V. Linares. – Ernesto F. Martínez. – Juan C. Morán. – Liliana B. Parada. – María F. Reyes. – Sandra A. Rioboó. – Cipriana L. Rossi.

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo competente, disponga la reapertura de la agencia de la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Julio C. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Previsión y Seguridad Social, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reapertura de la Agencia de la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– en la localidad de Villa Unión, provincia de La Rioja, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo M. Ibarra.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de declaración que someto a consideración de mis pares tiene como objetivo propiciar la reapertura de la delegación de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) en Villa Unión, provincia de La Rioja.

Esta propuesta, de concretarse, beneficiará a un gran número de personas de los departamentos de Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid, que actualmente deben concurrir a diario a la UDAI de Chilecito y de la ciudad de La Rioja, y soportar una importante erogación dineraria expresada en gastos de traslado, estadía, pérdida de tiempo laboral, problemas de salud y movilidad muy comunes en los beneficiarios de la zona.

La oficina de Villa Unión, desde su creación hasta que cerró, atendió a numerosos beneficiarios a la semana y de acuerdo a los numerosos antecedentes se iniciaban en esta dependencia numerosos expedientes.

Resulta meritorio además tener presente el tráfico por la zona de Villa Unión, siendo el mismo muy signi-

ficativo, influyendo en ello el hecho de que la misma es una zona agropecuaria, donde también hay numerosos comercios, bancos, colegios, etcétera

Pero fundamentalmente, y en función de los problemas detallados en párrafos anteriores, la reapertura de la UDAI Villa Unión favorecería la posibilidad de acceso a las prestaciones de la seguridad social de los sectores más postergados de la zona, que son, precisamente, quienes mayores inconvenientes tienen para trasladarse hasta Chilecito o La Rioja.

El departamento de Felipe Varela está integrado por la ciudad de Villa Unión, que es la cabecera del departamento, y las localidades de Santa Clara, Pagancillo, Puerto Alegre, Banda Florida, Los Palacios, Aicuña, Santa Elena y otros, concentrando el 85 % de un total de 9.939 habitantes (Censo 2001). El departamento de Vinchina está integrado por la ciudad de Villa San José de Vinchina, que es la cabecera del departamento, y las localidades de Alto y Bajo Jagüe, El Durazno, Casa Pintada, Potrero Grande y otros con la cantidad de 2.834 habitantes (Censo 2001). Y el departamento de General Lamadrid está integrado por la ciudad de Villa Castelli, cabecera del departamento, y las localidades de El Condado, las Parecitas, El Altillo, Rivadavia y otros con un total de 1.717 habitantes (Censo 2001).

Las prestaciones que podría brindar la ANSES en esta UDAI son, entre otras:

Prestaciones pasivas

- Iniciación de jubilaciones con aportes.
- Retiros por invalidez.
- Pensiones por fallecimiento de jubilados.

-Pensión por fallecimiento de trabajadores con aportes.

-Reconocimiento de servicios.

-Servicios a jubilados y pensionados:

-Asignaciones familiares.

-Cambio de agente pagador.

-Cambio de datos.

-Poderes.

-Reclamos de haberes no cobrados.

-Subsidios por servicios públicos.

Prestaciones activas

-Asignación universal por hijo.

-Prestación por desempleo.

-Recepción trámites por asignaciones familiares varias.

-Empadronamiento al Sistema Nacional del Seguro de Salud.

-Constancias de CUIL.

Sólo por las prestaciones vinculadas a la asignación universal por hijo, en la UDAI de Chilecito se tramitan alrededor de 3.000 solicitudes de pobladores de los departamentos de Felipe Varela, Vinchina y General Lamadrid. Ello, por sí mismo, ya justifica la reapertura de dicha agencia.

Por estas breves consideraciones, solicito de mis pares su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Martínez.